EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-034-2026.
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "BRINDAR ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN ARTICULACIÓN CON EL EJÉRCITO NACIONAL".
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.CTE. ($25.224.205,17)
FECHA: Aguazul, 23 de septiembre de 2026.

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha **18 de septiembre de 2026** y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha **18 de septiembre de 2026**, se presentó las siguientes ofertas:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6	**NIT. 901249092-6**	**N/A**	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.CTE. ($25.224.205,17)**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la primera oferta con menor valor presentada por **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

	PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el (los) profesional contratado que hacen parte del comité evaluador, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, para el efecto, verificarán los siguientes documentos: **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas	**X**		**CUMPLE:** El proponente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6,** presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con** fecha de expedición de **07/09/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: VPjZzJ7ZdC (4 FOLIOS).

	con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea la 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, la cual debe estar contemplada en el en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal. **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que acredite experiencia en las actividades relacionadas en el presente proceso y cuya actividad económica sea la 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, la cual debe estar contemplada			**Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son: **Código verificación:** VPjZzJ7ZdC **Número del recibo:** S001084351 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260907-0007 **Expediente:** 139512 **Fecha de expedición:** 2026-09-07 **Hora:** 08:32:22 **Razón social:** SOINTCOL SAS **Cliente:** SOINTCOL S.A.S **Tipo certificado:** CerExi Descargar Certificado × Cerrar **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU:** N8230 **Actividad secundaria Código CIIU:** G4762 **Otras actividades Código CIIU:** R9319 I5621

	en el Registro Único Tributario y en el certificado de matrícula mercantil.			Igualmente, se realiza la verificación de la fecha de renovación en el Registro Único Empresarias y Social - RUES – SOINTCOL SAS Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general / Actividad económica / Representante legal / Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 901249092 - 6 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona jurídica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 139512 **Fecha de Matrícula** 2019/01/25 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/25 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/08/05 **Emprendimiento Social** N

	EXPERIENCIA REQUERIDA El proponente persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá acreditar su experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la logística de eventos y/o reuniones y/o seminarios y/o talleres. Los contratos aportados deberán estar debidamente liquidados o recibidos a satisfacción, y la suma de sus valores, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. El proponente persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de	X		**CUMPLE:** El proponente, **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6**, presenta en su oferta experiencia solicitada en la invitación pública. - **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 084-2024 PROCESO: AFMO-CD-053-2024, SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA Y SOINTCOL S.A.S,** CUYO OBJETO ES: " SERVICIOS LOGISTICOS PARA EJECUTAR LOS PLANES INSTITUCIONALES DE "FORMACION Y CAPACITACION" Y "BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS" PARA FORTALECER LAS COMPETENCIA LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE VIGENCIA 2024 EN EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.833 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024.", por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($96,150,645.00). EQUIVALENCIA EN SMLMV: 67.54 Observando lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con la experiencia solicitada y con el valor en SMLMV que se exige. SMLMV EXIGIDOS: 14,40 SMLMV APORTADOS POR OFERENTE: 67.54

	conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece el procedimiento de mínima cuantía a lo que se refiere a la contratación con Mipymes y grandes almacenes, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos contratos (02) inicialmente previsto, para un total de tres (03) contratos. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o			El oferente adjunta cuadro de experiencia en debida forma, Adjunta Minuta contractual y acta de liquidación.

	la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo. En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme. La entidad pone a disposición el ANEXO 2A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.			
	ACREDITACIÓN MIPYME La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley	**X**		**CUMPLE:** El proponente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6,** presenta certificación expedida por representante legal y un contador público, adjuntando copia del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Lo anterior conforme a artículo No. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

	(artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $1.737.270.862,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición. Además, se corrobora antecedentes y validez del certificado de antecedentes de contador. **Datos Certificado** Show All Sanciones Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08670215 Nro. Certificado: 2754851A372C7369 Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Desde la fecha de inscripción Contador: LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO Tipo Documento: CC Documento: 1116544218 Lugar Expedición: AGUAZUL (CASANARE) Nro. Tarjeta: 274301-T Fecha Resolución JCC: 28/09/2020 Sanciones El contador no tiene sanciones registradas Descargar Certificado Cancelar Fecha Solicitud Certificado Agosto 2026 S M T W T F S 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN El proponente deberá incluir en su propuesta, mediante oficio la aceptación de las especificaciones técnicas establecida en el estudio previo, establecidas a través del Anexo No. 9 Ficha Técnica (No se aceptará elemento con especificaciones técnicas diferentes) De no incluirse en la propuesta el cumplimiento de las especificaciones	X		**CUMPLE:** el oferente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6,** adjunta oficio por medio del cual señala bajo la gravedad del juramento que conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el "ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS" **ESPECIFICACIONES TECNICAS** Aguazul, 17 de septiembre de 2026 Señores: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** Dirección Aguazul REF: proceso de selección mínima cuantía **MA-MC-SGB-034-2026.** cuyo objeto es: **BRINDAR ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN ARTICULACIÓN CON EL EJÉRCITO NACIONAL** En mi calidad de representante legal de SOINTCOL SAS que presenta propuesta; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública en referencia, me permito certificar que: a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el "ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS" las cuales se presentan a continuación:

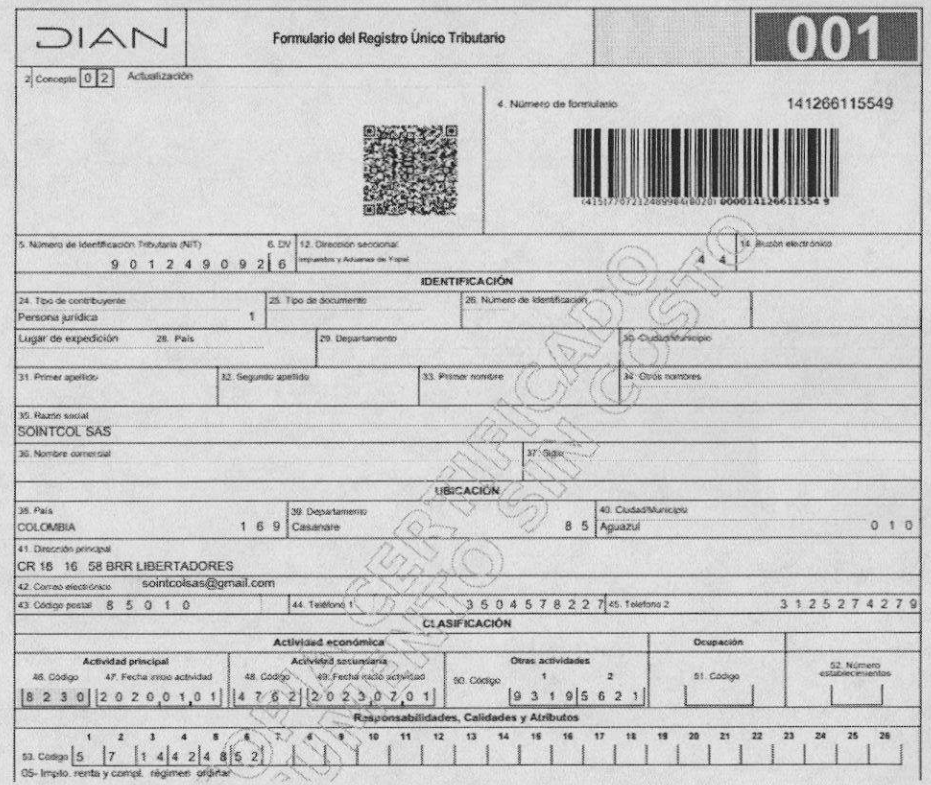
	técnicas establecida a ofertar, la propuesta será declarada como NO habilitada.			
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas en el presente estudio, se requiere el siguiente personal: Un (01) profesional en Psicología, debidamente titulado y con tarjeta profesional vigente, con título de especialización en Ética y Pedagogía, Intervención Psicosocial y/o Desarrollo Comunitario, y acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada con procesos de educación, capacitación y/o sensibilización. Para acreditar el perfil, se deberá adjuntar como mínimo la siguiente documentación: - Carta de compromiso. - Copia	x		**CUMPLE:** El oferente adjunta hoja de vida del profesional IVÁN FERNANDO MOYANO MESA, el cual cumple con el siguiente perfil: - Psicólogo - Especialista en ética y pedagogía - Acredita experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada con procesos de educación, capacitación y/o sensibilización. - Adjunta carta de compromiso suscrito por las partes. ✓ El contratista adjunta hoja de vida de los siguientes operarios: - EIDY DANIELA HERREA SANCHEZ - JULIO CESAR MARTINEZ LOPEZ Allega cedula de ciudadanía, certificado de manipulación de alimentos, y antecedentes solicitados.

	del documento de identidad. - Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. - Copia de la tarjeta y/o matrícula profesional. - Copia del diploma y acta de grado que acrediten el título profesional en Psicología y el título de especialización exigido. - Hoja de vida con los respectivos soportes de experiencia requeridos (mínimo tres [3] años en procesos de educación, capacitación y/o sensibilización). El contratista deberá disponer de mínimo dos (2) operarios logísticos, quienes deberán acreditar certificación vigente en manipulación de alimentos (según la Resolución 2674 de 2013 o la norma que la modifique o sustituya) y estar disponibles para los desplazamientos necesarios entre el lugar de hospedaje y el sitio de la actividad.			

	Para acreditar el perfil y la habilitación de los operarios logísticos, se deberá adjuntar como mínimo la siguiente documentación por cada uno: - Copia del documento de identidad. - Certificado vigente de manipulación de alimentos (conforme a la Resolución 2674 de 2013). - Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.			
	CONDICIONES DE ALOJAMIENTO. El oferente deberá contar con establecimiento hotelero en el municipio de Aguazul. En caso de no tener infraestructura hotelera propia, deberá suscribir y presentar una carta de compromiso con un hotel ubicado en el municipio de Aguazul que garantice la plena disponibilidad para prestar el servicio. Si el establecimiento es propio, de igual manera deberá presentar la respectiva carta de compromiso de	**x**		**CUMPLE:** el oferten adjunta carta de compromiso con el hotel CENTRO VACACIONAL LAGO CENTER SAS identificado con Nit 901263861- 1, adjunta: - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO de LAGO CENTER S.A.S, NIT: 901263861-1. Ubicado en la CLL 1A N 2 - 25 - AGUAZUL, CASANARE. - Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de LAGO CENTER S.A.S, con código de verificación: vrU7CpHEJ3

	disponibilidad del servicio en las condiciones requeridas. Para acreditar el componente de alojamiento, se deberá adjuntar como mínimo la siguiente documentación: - Carta de compromiso de disponibilidad del servicio de alojamiento en el municipio de Aguazul (firmada por el oferente, o por el representante legal del hotel aliado si no es propio). -Copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente del establecimiento hotelero ubicado en el municipio de Aguazul. - Copia del certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) del establecimiento hotelero con domicilio en el municipio de Aguazul.			
	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA PATRÓN. El oferente deberá presentar una carta de aceptación de la minuta patrón de comidas (Anexo	**X**		**CUMPLE:** el oferente adjunta oficio mediante el cual acepta la minuta patrón, donde el oferente SOINTCOL SAS, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el "LA MINUTA PATRON"

	No. 8 del presente proceso), mediante la cual manifieste de manera expresa su conocimiento, comprensión y aceptación incondicional de las especificaciones y cantidades para el suministro de las raciones alimentarias.			**ACEPTACION DE LA MINUTA PATRON** Aguazul, 17 de septiembre de 2026 Señores: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** Dirección Aguazul REF: proceso de selección mínima cuantía **MA-MC-SGB-034-2026.** cuyo objeto es: **BRINDAR ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN ARTICULACIÓN CON EL EJÉRCITO NACIONAL** En mi calidad de representante legal de SOINTCOL SAS que presenta propuesta; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública en referencia, me permito certificar que: a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el "LA MINUTA PATRON" las cuales se presentan a continuación:
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	**X**		**CUMPLE:** El proponente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6**; presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita en la actividad 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública.

				
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	**x**		**CUMPLE:** El proponente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6**; PRESENTA certificación bancaria con los ítems relacionados en la invitación pública.

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización — 4. Número de formulario: 141266115549

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 4 9 0 9 2 — 6. DV: 6 — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal — 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: SOINTCOL SAS

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9 — 39. Departamento: Casanare — 8 5 — 40. Ciudad/Municipio: Aguazul — 0 1 0

41. Dirección principal: CR 16 16 58 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico: sointcolsas@gmail.com

43. Código postal: 8 5 0 1 0 — 44. Teléfono 1: 3 5 0 4 5 7 8 2 2 7 — 45. Teléfono 2: 3 1 2 5 2 7 4 2 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código
8 2 3 0	2 0 2 0 0 1 0 1	4 7 6 2	2 0 2 3 0 7 0 1	9 3 1 9 / 5 6 2 1	

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 — 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

	Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación.			Banco de Bogotá Nit 860.002.964 4 Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá **REFERENCIA BANCARIA** El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SOINTCOL SA, identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.012.490.926 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros: Cuentas de Ahorros No. 120247911, abierta/o desde el 4/2/2025.

OBSERVACIONES

Se procedió a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta con menor valor presentada por **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6**, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

1. La propuesta cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad en la invitación pública.

2. Se deja constancia de que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones, réplicas ni objeciones dentro del término legal establecido respecto de los requisitos de carácter técnico evaluados.

Por lo tanto, al verificar el cumplimiento de los requisitos y al no existir observaciones al respecto, la oferta de **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6,** queda en firme como la propuesta válida de menor valor para el presente proceso de selección.

CONCLUSIONES.

Finaliza la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6**, en el proceso de mínima cuantía **MA-MC-SGB-034-2026**, se pudo establecer que **ES HABIL Y CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública.

En consecuencia, al cumplir integralmente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y al resultar su propuesta conveniente para la entidad, Se Recomienda La **ADJUDICACIÓN** Del Proceso A Favor Del Proponente **SOINTCOL SAS – NIT. 901249092-6.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
MAYRA ALEJANDRA ROMERO SUAREZ Profesional Contratado SGB Miembro comité evaluador